

Constancia: El 23-07-2021, me comuniqué telefónicamente con la señora Dora Nancy Lenis, agente oficiosa, quien manifestó que ya no tenía interés en el incidente, debido a que se había trasladado a otra EPS. A Despacho.

La Tebaida Q., 2 de septiembre del 2021.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

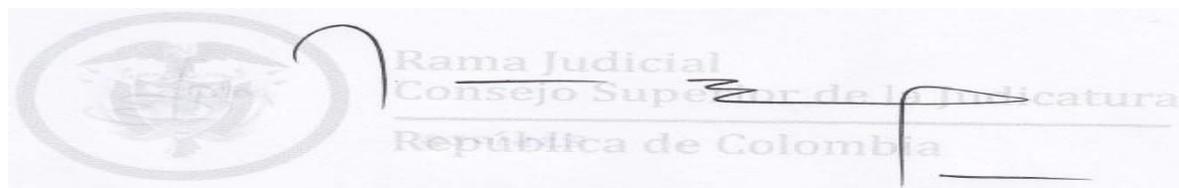
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Jhojan Alexis Hernández Gallego
Agente oficioso: Dora Nancy Lenis
Accionada: MEDIMÁS EPS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2018-00009-00

Trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por el accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO